

Expediente nº:	12656/2023
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de oferta pública de empleo
Asunto:	BASES DE SELECCION Y CONVOCATORIA LIBRE 2 PLAZAS DE CONSERJE-MANTENEDOR C/C2 F3741, 3799 OEP 2022
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de 25 de mayo de 2022 se aprueba Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022. Esta fue publicada en los Boletines Oficiales de la Provincia de Granada (en adelante BOP) el 31/05/2022 y de la Junta de Andalucía (BOJA) el 01/07/2023.

La oferta de empleo incluía, entre otras, dos plazas de CONSERJES MANTENEDORES vacantes números 3741 y 3799, en la plantilla del personal funcionario para ser cubierta mediante personal de nuevo ingreso.

SEGUNDO. Por resolución 2024004109 de 25/06/2024 se aprobaron las bases específicas y la convocatoria para la cobertura de las referidas plazas de conserje mantenedor en la plantilla de personal funcionario perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, grupo de clasificación profesional C, subgrupo C2. Bases y convocatoria que se encuentran publicadas en el BOP número 126 de 2/ 07/2024 y anuncio en el BOJA número 161 de 20/8/2024. La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 214 de 4 de septiembre de 2024.

Este proceso selectivo se rige también por las *BASES GENERALES QUE REGIRÁN LAS CONVOCATORIAS PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE PLAZAS LIBRES DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL. NUEVO INGRESO* aprobadas en resolución de 26/3/2024 y publicadas en el BOP el 4 de abril del mismo año.

TERCERO. Una vez finalizado el proceso selectivo convocado, el órgano de selección eleva acta de fecha 9/06/2025 proponiendo el nombramiento de **DON DANIEL SEGOVIA LOZANO** y





AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

a **DON RAFAEL RODRIGUEZ LÓPEZ**, como funcionarios de carrera para el desempeño de las plazas convocadas.

CUARTO. *Verificada la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, adquisición de la condición de funcionario de carrera, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*

1. *La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:*

a) *Superación del proceso selectivo.*

b) *Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.*

c) *Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico.*

d) *Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.*

2. *A efectos de lo dispuesto en el apartado 1.b) anterior, no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.*

QUINTO. En cuanto a los derechos, deberes y las retribuciones que corresponde a estas plazas vacantes se encuadran en el grupo de clasificación profesional C subgrupo C2 y tienen su correlativo puesto base en la RPT con los códigos F3741 y F3799, cuentan con un nivel de complemento de destino 15, si bien el puesto F3741 tiene fijado en la RPT un complemento específico de 700 puntos incluyendo los factores de jornada J4 y dedicación de K4 y el puesto F3799 tiene fijado un complemento específico de 400 puntos,

Todo ello contemplado en la vigente relación de puestos de trabajo (RPT), en la plantilla municipal y demás normativa de la función pública cumplimentada por el Acuerdo Convenio de los empleados públicos de este Ayuntamiento.

SEXTO. En el presupuesto de este Ayuntamiento para 2025, estas plazas y sus correlativos puestos base, cuentan con dotación económica suficiente.

SÉPTIMO. La previsión de costes salariales derivados del nombramiento como personal funcionario de carrera desde el 15/9/2025 (fecha prevista de nombramiento atendiendo a los plazos de publicaciones, etc.) a 31/12/2025 es la siguiente:

CONSERJE – MANTENEDOR (DEPORTES)	3741
CONCEPTO	IMPORTE
Salario Base C/C2	720,49
Complemento Destino 15	393,7
Complemento Específico	644,87
Factor J4	73,76
Factor k4	147,5



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704543035432603725

Página 2 / 5



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

CONSERJE – MANTENEDOR (DEPORTES)	3741
P.P. Básicas	184,6
P.P. Específico	144,36
Total	2.309,28

CONSERJE – MANTENEDOR (DEPORTES)	3741
Seguridad social	729,04
TOTAL, MES	3.038,32
TOTAL 15/09/2025 A 31/12/2025	10.735,40

CONSERJE – MANTENEDOR (EDUCACIÓN)	3799
CONCEPTO	IMPORTE
Salario Base C/C2	720,49
Complemento Destino 15	393,7
Complemento Específico	644,87
P.P. Básicas	184,6
P.P. Específico	107,48
Total	2.051,14
Seguridad social	647,54
TOTAL, MES	2.698,68
TOTAL 15/09/2025 A 31/12/2025	9.535,37

OCTAVO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado que establece:

Artículo 26. Asignación inicial de puestos de trabajo.

1. La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Se ofertan los siguientes puestos base de conserjes mantenedores entre los nombrados:

PLAZA	PUESTO	UNIDAD
--------------	---------------	---------------



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704543035432603725

Página 3 / 5

3741	F3741	DEPORTES
3799	F3799	EDUCACIÓN

NOVENO. Vista el acta emitida por el órgano de selección de 9/06/2025 proponiendo la aprobación de una bolsa de trabajo conserjes mantenedores en la que se integran los aspirantes que han superado el proceso selectivo y no han obtenido plaza, se estima necesaria y adecuada su aprobación al objeto de dotar al Servicio de Personal con una herramienta que agilice la disposición de recursos humanos en esta categoría.

Todo ello, al amparo de lo dispuesto en el apartado tercero de la base décima, relación de aprobados y nombramiento, y undécima, funcionamiento de las bolsas de empleo, de las bases generales por las que se han regido esta convocatoria.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2025/1729 en fecha 29/08/2025.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Nombrar a los funcionarios de carrera CONSERJES MANTENEDORES, pertenecientes Escala Administración Especial, subescala servicios especiales, Grupo de clasificación profesional C, subgrupo C2:

DNI	ASPIRANTE	ORDEN DE PRELACIÓN
***3374**	SEGOVIA LOZANO, DANIEL	PRIMERO
***7772**	RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAFAEL	SEGUNDO

SEGUNDO. Se emplaza a los nombrados para que efectúen a través de la sede electrónica en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de esta resolución, manifestación de su preferencia entre los puestos y plazas ofertados debiendo numerar del 1 al 2 cada puesto en función de su grado de preferencia. Los destinos se adjudicarán mediante resolución, según el orden de prelación establecido en el párrafo anterior.

TERCERO. Ordenar la publicación de este nombramiento en el BOP.

CUARTO. Las nombradas deberán presentar, antes de la firma de la toma de posesión, declaración de no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

QUINTO. Prestar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo

62.1.c) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.





AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

SEXTO. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOP.

SÉPTIMO. Aprobar la bolsa de empleo de CONSERJES MANTENEDORES compuesta por todos los aspirantes que han superado el proceso selectivo y no han obtenido plaza:

ASPIRANTE	ORDEN DE PRELACIÓN
RODRIGUEZ MORON, JOSE GABRIEL	1
RUBIÑO PALOMINO, SERGIO	2
NARANJO DELGADO, ANTONIO DIEGO	3
SANTAELLA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	4
PEREZ ALMENDROS, JUAN ANTONIO	5
GONZALEZ FE DE LA, JOSE JULIAN	6
SANCHEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	7
GIL SALMERON, RUBEN	8
MARTIN CAPOTE, SEBASTIAN	9
ANTUNEZ RUBIA, JOSE MANUEL	10
CHANDO RUEDAS, JUAN MANUEL	11
SANCHEZ MORALES, JOSE ANTONIO	12
GONZALEZ RUBIÑO, ADRIAN	13
GARCIA GUILLEN, OSCAR	14
MORENO JIMENEZ, SILVIA	15
BEN KHAIRA LAKSIR, HAMZA	16

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704543035432603725

Página 5 / 5